



SELLO CUARTO. DIEZ MARAVES-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

Exhibicion de Millones Enq. Simand
Se cobren por En Tiro de los derechos En
el Mercado y feria de Tazuz y por que
En rane. Per Juris de Summa Rentas
subvina ad Tuna Trazon de la Tazuz
Por el No Refaudador En Tazuz y
Conozter En ella ha en casa su Mastr
D. Tildad En Cobras de Real Enlada
de el Nino y Real Nino En cada una de
aserte y poro tra Razones de la Real hazien
da y del bene p Publico a fado y Tazuz
seu Erba a el No Don se ha en de Pina don
dole acendender la Razones de fado y
Dadendole no y no de el Tazuz y a Tuna
Don Bakban de Tazuz y de Tuna
de Montoya R. Diego Leon
Habu

Muy Noble y Muy Señalado
Don Don Juan de Dios de Tazuz
que en cinco de Mayo de mil y seiscientos
y noventa y dos años se
de Millones por el Real Nino
hacen el Consejo los Señores de Tazuz y
de la Real Nino de Tazuz y de Tuna

